

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	<p>Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados. <i>(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).</i></p> <p>El artículo 250 de la Constitución Política de Colombia establece que la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo, el numeral ocho (8) del mismo artículo y artículo 2 numeral 3 del Acto Legislativo No. 006 del 2011, consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el artículo 34 del Decreto Ley 898 del 2017, por medio del cual se adicionó el artículo 14A al Decreto Ley 016 de 2014, establece entre otras funciones a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación las siguiente: “(...) 12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación. (...) 19. Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento.” Así mismo mediante la Resolución 000032 del 27 de mayo de 2021 por medio de la cual se modifica la estructura de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación DCTI y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Acorde a lo anterior, una de las grandes funciones del Departamento de Criminalística del CTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP Y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas, entre las cuales está el Grupo de Genética.</p> <p>Es importante resaltar que con el inicio, en el año 2005, en el sistema penal de tendencia acusatorio, no basta con la sola presentación del informe del perito, si no que éste podrá ser citado por el fiscal o la defensa a la audiencia de juicio oral, con el fin de ser interrogado, en relación con aspectos tales como: Los antecedentes que acrediten sus conocimientos teóricos sobre la ciencia, técnica o arte en que es experto; sobre antecedentes que acrediten su conocimiento en el uso de instrumentos o medios en los cuales es experto; sobre los antecedentes que acrediten sus conocimientos prácticos en la ciencia, técnica, arte u oficio y sobre los principios científicos, técnicos o artísticos en los que fundamenta sus verificaciones o análisis, entre otros. Estos aspectos, son de vital importancia, ya que son los que van a demostrar la idoneidad técnico-científica del perito y el grado de aceptación de los principios científicos, técnicos o artísticos en que se apoya este para rendir su informe, elementos que van a jugar un papel fundamental en el criterio del juez al momento de apreciar el informe pericial como medio de conocimiento.</p>

Los Grupos de Genética del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, ubicados en el Nivel Central y en las secciones de Policía Judicial de Atlántico y Medellín, desarrollan actividades técnico-científicas orientadas al análisis molecular de ADN con fines de identificación humana en apoyo a investigaciones penales, procesos de búsqueda de personas desaparecidas e identificación de restos humanos. Estas actividades se realizan mediante metodologías validadas y acreditadas bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017, las cuales exigen el uso de insumos y consumibles que garanticen la confiabilidad, precisión, trazabilidad y reproducibilidad de los resultados emitidos por los laboratorios.

Para la ejecución de los procesos de extracción, cuantificación, amplificación y tipificación de ADN, así como para la secuenciación de ADN mitocondrial mediante tecnologías de nueva generación NGS, que son las etapas de análisis que realizan los grupos de Genética del CTI, se requiere el uso permanente de puntas para micropipeta de 10 µl y de 20 µl con filtro anti aerosol y tubos de centrifugación de 15 ml y 50 ml, elementos consumibles indispensables para la manipulación de muestras biológicas, reactivos, extractos de ADN y productos de PCR durante las diferentes etapas analíticas. Debido a que estos materiales entran en contacto directo con evidencias físicas, elementos materiales probatorios y reactivos críticos para el análisis, su utilización es de un solo uso y debe realizarse bajo condiciones que minimicen cualquier riesgo de contaminación cruzada y garanticen la integridad de los resultados obtenidos.

Para garantizar el buen funcionamiento de los laboratorios se emplean diferentes equipos tales como micropipetas, hornos de hibridación y centrifugas refrigeradas tal y como se señala en el siguiente cuadro:

Equipos	Elemento de laboratorio solicitado
Micropipetas de 10 µl y de 20 µl, marcas Gilson, Brand, VWR	Puntas de micropipetas de 10 µl:
	TXLF-10-R-S, marca Axygen®
	o
	TS-10CE-FS, marca ExtraGENE
	o
	5030061C, EXPELLPLUS 10 XL
	Puntas de micropipetas de 20 µl:
	PTF-20-L-R-S, marca Axygen®
	o
	CAPP ExpellPlus 5030062C
	o
	ExtraGENE TS-20C-FS

Hornos de hibridación marcas FinePCR y LabLine BARNSTEAD y Centrifugas refrigeradas Thermo Scientific modelo Sorvall Legend, y JOUAN BR 4 BR 4 i	Tubos para centrifuga de 50 ml 430290, marca Corning® o 227270, marca Greiner bio-one Tubos para centrifuga de 15 ml 430052, marca Corning® o 188261, marca Greiner bio-one
---	--

Las puntas para micropipeta de 10 µl y de 20 µl requeridas corresponden a referencias compatibles con las micropipetas de las marcas Gilson, Brand y VWR utilizadas en los laboratorios de genética y que han sido empleadas históricamente durante los procesos de validación y operación de técnicas acreditadas, entre ellas extracción de ADN, cuantificación por PCR en tiempo real, amplificación de ADN nuclear, secuenciación y tipificación mediante electroforesis capilar. La utilización de referencias compatibles previamente verificadas permite mantener las condiciones bajo las cuales fueron evaluados los métodos analíticos y asegurar la continuidad de los ensayos en el marco del sistema de gestión de calidad.

De acuerdo con lo anterior y para continuar con la prestación de los anteriores ensayos del portafolio del Grupo Genética Dirección CTI, se requiere contar con las puntas para micropipetas, compatibles con las marcas de los equipos que operan así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	REFERENCIA Y MARCA COMPATIBLE ADQUIRIDA
1	Puntas capacidad de 10 µl con filtro anti aerosol para micro pipetas.	TXLF-10-R-S, marca Axygen® o TS-10CE-FS, marca ExtraGENE o 5030061C, EXPELLPLUS 10 XL
2	Puntas capacidad de 20 µl con filtro anti aerosol para micro pipetas.	PTF-20-L-R-S, marca Axygen® o CAPP ExpellPlus 5030062C o ExtraGENE TS-20C-FS

De igual manera, los tubos de centrifugación de 50 ml y 15 ml que se pretenden adquirir corresponden a referencias que han demostrado, mediante la experiencia operativa del laboratorio, un desempeño adecuado en procedimientos que demandan incubaciones prolongadas y condiciones de temperatura controlada. Particularmente, estos elementos



han evidenciado resistencia a temperaturas de trabajo de hasta 56 °C y a periodos continuos de rotación entre 16 y 48 horas, condiciones necesarias para procesos de extracción de ADN a partir de restos óseos y otras muestras complejas. La utilización de tubos con características inferiores puede ocasionar deformaciones, fugas o pérdida de material biológico, comprometiendo evidencias únicas e irrepetibles asociadas a investigaciones penales y procesos de identificación humana.

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	REFERENCIA Y MARCA HISTORICAMENTE ADQUIRIDA
3	Tubos de centrifuga de 50 ml PP	430290, marca Corning® o 227270, marca Greiner bio-one
4	Tubos de centrifuga de 15 ml PP	430052, marca Corning® o 188261-N, marca Greiner bio-one

La necesidad de adquisición se encuentra directamente relacionada con la continuidad de los análisis actualmente desarrollados por los Grupos de Genética y con el incremento en la demanda de procesamiento generado por la implementación de nuevas metodologías y por los requerimientos institucionales de identificación humana. Adicionalmente, las proyecciones de trabajo asociadas al análisis de restos óseos, muestras de referencia y casos de desaparición forzada demandan la disponibilidad permanente de estos insumos para evitar interrupciones en los procesos analíticos y garantizar la atención oportuna de los requerimientos judiciales y misionales de la Entidad.

Si bien los laboratorios de genética requieren de manera permanente diversos consumibles, reactivos, materiales plásticos y elementos de laboratorio para el desarrollo integral de sus actividades, la presente adquisición se concentra en las puntas para micropipeta de 10 µl y de 20 µl y los tubos de centrifugación de 15 ml y 50 ml debido a que estos corresponden a los insumos con mayor criticidad operativa y mayor riesgo de desabastecimiento en el corto plazo. El nivel actual de existencias y la alta frecuencia de utilización de estos elementos en la totalidad de los procesos analíticos hacen prioritaria su reposición inmediata, toda vez que su agotamiento generaría la suspensión parcial o total de actividades de extracción, cuantificación, amplificación y análisis de ADN, afectando la capacidad operativa de los laboratorios y el cumplimiento de las funciones misionales asignadas a la Entidad.

Adicionalmente, las puntas para micropipeta y los tubos de centrifugación constituyen elementos desechables de un solo uso cuya disposición después de cada procedimiento es obligatoria para prevenir la contaminación cruzada de muestras, garantizar la calidad analítica y preservar la confiabilidad de los resultados forenses. En consecuencia, mantener existencias suficientes, vigentes y compatibles con los métodos acreditados resulta indispensable para asegurar la continuidad del servicio pericial, contribuir al

esclarecimiento de los hechos investigados y apoyar los procesos de verdad, justicia, reparación y búsqueda de personas desaparecidas que adelanta la Fiscalía General de la Nación.

Finalmente por la solicitud permanente de análisis de restos óseos de cuerpos en condición de no identificados (según reporte de consolidado de exhumaciones de fecha 2026-06-30 publicado en la dirección web <https://www.fiscalia.gov.co/justicia-transicional-2/sobre-el-grupo-interno-de-trabajo/>) hay 2.874 cuerpos en los laboratorios de los Grupos de Exhumación e Identificación Humana que requieren identificarse, es necesario que los grupos de Genética cuenten con existencias permanentes y vigentes de puntas para micropipetas de 10 µl y de 20 µl y tubos de 15 ml y de 50 ml para extracción de ADN y PCR, para cubrir las necesidades actuales de análisis.

1.1.1.	Estado del Proyecto <i>(Aplica solo para la construcción, mantenimiento, instalación o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, en caso contrario colocar N/A)</i>
---------------	--

N/A

1.2.	Antecedentes Contractuales
-------------	-----------------------------------

VIGENCIA 2024

Numero de proceso: FGN-NC-MC-0072-2024
Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EXTRACCIÓN DE ADN Y PCR CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DCTI
Valor: \$ 52.997.923,78

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6962886&isFromPublicArea=True&isModal=False>

1.3.	Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado
-------------	--

Tabla 1. Cantidades					
Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	Puntas capacidad de 10 µl con filtro anti aerosol para micro pipetas. Las puntas deben ser transparentes, y cuentan con una vigencia de esterilización mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha que se reciben los elementos en la Entidad, largas de mínimo 4,5 cm, libres de DNAsas Y RNAsas, compatibles con pipetas Gilson, VWR y BRAND. Con la propuesta se requiere número de	Caja x 4800	20	20	0

	catálogo del producto y el soporte de compatibilidad del fabricante. Referencia y Marcas: TXLF-10-R-S, marca Axygen® o TS-10CE-FS, marca ExtraGENE y 5030061C marca				
2	Puntas capacidad de 20 µl con filtro anti aerosol para micro pipetas. Las puntas deben ser transparentes, y cuenten con una vigencia de esterilización mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha que se reciben los elementos en la Entidad, largas de mínimo 4,5 cm, libres de DNAsas Y RNAsas, compatibles con pipetas Gilson, VWR y BRAND. Con la propuesta se requiere número de catálogo del producto y el soporte de compatibilidad del fabricante. Referencia y Marcas: PTF-20-L-R-S, marca Axygen® o CAPP ExpelliPlus 5030062C y ExtraGENE TS-20C-FS	Caja x 4800	10	10	0
3	Tubos de centrifuga de 50 ml en prolipropileno, con tapa rosca resistente a fugas en polietileno de alta densidad, fondo cónico y cuenten con una vigencia de esterilización mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha que se reciben los elementos en la Entidad, libres de DNAsas y RNAsas, rango de graduación de 5 a 50 ml con intervalos de 2,5 ml en tinta color blanco, azul o negro, con área de escritura blanca, resistentes a fuerza centrífuga relativa de 15.500 RCF (o g) o superior, resistentes a temperatura de 56°C o	Caja x 500	24	24	0

	superior. Con la propuesta se requiere número de catálogo del producto y descripción del fabricante. Referencia y Marcas: 430290, marca Corning® o 227270 marca Greiner bio-one				
4	Tubos de centrífuga de 15 ml en prolipropileno, con tapa rosca resistente a fugas en polietileno de alta densidad, fondo cónico y cuenten con una vigencia de esterilización mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha que se reciben los elementos en la Entidad, libres de DNAsas y RNAsas, rango de graduación de 2 a 15 ml con intervalos de 0,5 ml en tinta color blanco, azul o negro, con área de escritura blanca, resistentes a fuerza centrífuga relativa de 12.000 RCF (o g) o superior, resistentes a temperatura de 56°C o superior. Con la propuesta se requiere número de catálogo del producto y descripción del fabricante. Referencia y Marcas: 430052, marca Corning® o 188261-N, marca Greiner bio-one	Caja x 500	12	12	0
1.4.	Explicación del Escenario que se Presentaría Si “No” se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado				
La no adquisición de los insumos objeto de la presente contratación, conllevaría a no poder realizar los análisis solicitados en el marco de las investigaciones penales a cargo de los grupos de genética CTI, toda vez que se requiere para cada una de las etapas de cada uno de los ensayos el empleo de estos insumos, lo cual impactaría directamente en la acreditación bajo la Norma Técnica NTC – ISO/IEC-17025:2017 ante el Organismo Nacional de acreditación de Colombia ONAC, quién suspendería la acreditación para el Grupo por no tener la capacidad instalada para el desarrollo de los ensayos, lo cual incide directamente de manera negativa en la identificación de personas víctimas de desaparición forzada y la reparación de las víctimas, generando retrasos en las entregas de los informes periciales, e incumplimiento del desarrollo de la labor misional acumulándose el trabajo, y por lo tanto los informes de laboratorio que no saldrían					

oportunamente afectándose el desarrollo misional de la Fiscalía General de la Nación y la visión esperada por la sociedad.

1.5.	Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir
------	--

El CONTRATISTA entregará los elementos de laboratorio objeto del contrato en el Grupo de Genética de la Fiscalía General de la Nación: Nivel central (Bogotá) ubicado en la Avenida Calle 24 N° 52-01, Edificio T Piso 3.

1.6.	Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023
------	--

Con relación a la aplicación de lo establecido en el Decreto 0142 de 2023, el Grupo de Genética de la Fiscalía General de la Nación, indica que una vez verificada la necesidad considera que no es posible adelantar el proceso por lotes o segmentos, por lo tanto, no se acoge al artículo 6 del mismo decreto, por las siguientes razones:

- A través del análisis del sector económico y de los oferentes realizado desde la Subdirección de Gestión Contractual, conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del presente proceso contractual, se evidencia que existe pluralidad de oferentes MIPYMES como proponentes potenciales, lo que permite concluir que no se estaría restringiendo la libre competencia y se fomentaría la participación de las empresas Mipymes.

Las condiciones para el tipo de servicio a contratar, la entidad considera que, en el evento de abrir el proceso en lotes o segmentos, se vulneraría el principio de economía, según el cual las Entidades deben adelantar las gestiones con austeridad de tiempos y recursos, lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de contratación recae sobre los servicios para un solo equipo

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
----	---

2.1.	Objeto
------	---------------

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EXTRACCIÓN DE ADN Y PCR CON DESTINO AL GRUPO GENÉTICA DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

2.2.	Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)
------	--

N/A

2.3.	Autorizaciones, Permisos y Licencias
------	---

N/A

2.4.	Tipo de Contrato por Celebrar
------	--------------------------------------

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda

Prestación de servicios		Compraventa	X	Suministro	
-------------------------	--	-------------	---	------------	--

Obra		Otro, Cual	
2.5.	Especificaciones Técnicas		
Tabla 2. Ficha Técnica			
Ficha Técnica No. 1			
Clasificación del bien o servicio	41121605 – Puntas de pipeta ultra micro.		
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Puntas De Micropipetas Con Filtro Anti-Aerosol		
Calidad	Debe allegar certificado de análisis		
Generalidades	Puntas De Micropipetas Con Filtro Anti-Aerosol		
Requisitos generales	Libre de DNAsas, Libre de RNAsas, libre de ADN hum detectable, libre de pirógenos.		
Requisitos específicos	Marca y referencia	Indicar en la oferta técnica y económica: Nota: Se aceptan las siguientes: TXLF-10-R-S, marca Axygen® TS-10CE-FS, marca ExtraGENE 5030061C, CAPP ExpellPlus 10 XL	
	Volumen	0.5-10 µl	
	Tipo de punta	Punta con filtro anti-aerosol, largas de mínimo 4,5 cm.	
	Esterilidad	Estéril de fábrica vigencia de esterilización mínima de dos años contados a partir de la fecha en que se reciben las puntas en la Entidad.	
	Compatibilida d	Compatible con micropipetas Gilson, Brand y VWR utilizadas por los Grupos de Genética del CTI-FGN	
	Material	Polipropileno virgen	
	Color	Transparente o natural	

	Sistema de filtración	Filtro de polietileno o equivalente que evite contaminación por aerosoles.			
	Retención	Baja retención (Low Retention, MaxRecovery+ o tecnología equivalente)			
	Presentación	En rack rígido con tapa.			
	Empaque por rack	96 puntas por rack.			
	Empaque por caja	4.800 puntas por caja o equivalente.			
	Aplicaciones recomendadas	Análisis de ADN, PCR, qPCR, secuenciación y demás aplicaciones de biología molecular y genética forense.			
	Entrega	Grupo de Genética Dirección CTI Bogotá D.C: avenida calle 24 No. 52-01 Bloque T piso 3.			
Empaque y rotulado		Compra Sostenible con el medio ambiente: Las puntas deben ser entregado sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad de los elementos con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que estos lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.			
Presentación y Unidad de Medida		Unidad (presentación rack-paquete-caja en contenedor del fabricante)			
Nota 1: Al momento de presentar la oferta el oferente deberá ofertar la marca y referencia de las puntas ofrecidas, para lo cual debe allegar la ficha técnica o catálogo de este expedido por el fabricante, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.					
Ficha Técnica No. 2					
Clasificación del bien o servicio		41121605 – Puntas de pipeta ultra micro.			
Nombre Comercial del Bien o Servicio		Puntas De Micropipetas Con Filtro Anti-Aerosol			

Calidad	Debe allegar certificado de análisis	
Generalidades	Puntas De Micropipetas Con Filtro Anti-Aerosol	
Requisitos generales	Libre de DNasas, Libre de RNasas, libre de ADN humano detectable, libre de pirógenos.	
Requisitos específicos	Marca ye referencia	Indicar en la oferta técnica y económica: Nota: Se aceptan las siguientes: PTF-20-L-R-S, marca Axygen® CAPP ExpellPlus 5030062C ExtraGENE TS-20C-FS
	Volumen	20 µl
	Tipo de punta	Punta con filtro anti-aerosol largas de mínimo 4,5 cm.
	Esterilidad	Estéril de fábrica vigencia de esterilización mínima de dos años contados a partir de la fecha en que se reciben las puntas en la Entidad.
	Compatibilidad	Compatible con micropipetas Gilson, Brand y VWR utilizadas por los Grupos de Genética del CTI-FGN
	Material	Polipropileno virgen
	Color	Transparente o natural
	Sistema de filtración	Filtro de polietileno o equivalente que evite contaminación por aerosoles.
	Retención	Baja retención (Low Retention, MaxRecovery+ o tecnología equivalente)
	Presentación	En rack rígido con tapa.
	Empaque por rack	96 puntas por rack.
	Empaque por caja	4.800 puntas por caja o equivalente.
	Aplicaciones recomendadas	Análisis de ADN, PCR, qPCR, secuenciación y demás aplicaciones de biología molecular y genética forense.

	Entrega	Grupo de Genética Dirección CTI Bogotá D.C: avenida calle 24 No. 52-01 Bloque T piso 3.		
Empaque y rotulado	Compra Sostenible con el medio ambiente: Las puntas deben ser entregado sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad de los elementos con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que estos lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.			
Presentación y Unidad de Medida	Unidad (presentación rack-paquete-caja en contenedor del fabricante)			
<p>Nota 1: Al momento de presentar la oferta el oferente deberá ofertar la marca y referencia de las puntas ofrecidas, para lo cual debe allegar la ficha técnica o catálogo de este expedido por el fabricante, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.</p> <p>Ficha Técnica No. 3</p>				
Clasificación del bien o servicio	41121805 – Cilindros graduados para laboratorio.			
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Tubos para centrifuga			
Calidad	Debe allegar certificado de análisis			
Generalidades	Tubos para centrifuga			
Requisitos generales	Libre de DNAsas, Libre de RNAsas, libre de ADN humano detectable, libre de pirógenos.			
Requisitos específicos	Marca y referencia	Indicar en la oferta técnica y económica: Nota: Solo se aceptan las siguientes: 430290, marca Corning® 227270 marca Greiner bio-one		

	Capacidad	50 ml
	Material	Polipropileno (PP) de alta resistencia
	Tipo de fondo	Cónico
	Esterilidad	Estéril de fabrica mínima de dos años contados a partir de la fecha que se reciben los elementos en la Entidad.
	Graduación	Moldeada o impresa permanentemente sobre el tubo en tinta blanco, azul o negro, rango de graduación de 5 a 50 ml con intervalos de 2,5 ml. Con área de escritura blanca.
	Tapa	Tapa de rosca hermética resistente a fugas en polietileno de alta densidad.
	Resistencia térmica	Capaz de soportar incubaciones continuas a 56 °C.
	Resistencia mecánica	Apta para centrifugación resistentes a fuerza centrífuga relativa de 15.500 RCF (o g) o superior.
	Hermeticidad	No debe presentar fugas durante incubación o centrifugación
	Presentación	En rack. 25 tubos por rack.
	Empaque por caja	500 tubos por caja o equivalente.
	Aplicaciones recomendadas	Procesos de extracción de ADN, incubaciones prolongadas, preparación de muestras biológicas y procedimientos de genética forense.
	Entrega	Grupo de Genética Dirección CTI Bogotá D.C: avenida calle 24 No. 52-01 Bloque T piso 3.
Empaque y rotulado	Compra Sostenible con el medio ambiente: Los tubos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad de los elementos con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que estos lleguen en	

	perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.	
Presentación y Unidad de Medida	Unidad (presentación rack-caja en contenedor del fabricante)	
Nota 1: Al momento de presentar la oferta el oferente deberá ofertar la marca y referencia de los tubos ofrecidos, para lo cual debe allegar la ficha técnica o catálogo de este expedido por el fabricante, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.		
Ficha Técnica No. 4		
Clasificación del bien o servicio	41121703 – Tubos centrífugos.	
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Tubos para centrifuga	
Calidad	Debe allegar certificado de análisis	
Generalidades	Tubos para centrifuga	
Requisitos generales	Libre de DNAsas, Libre de RNAsas, libre de ADN humano detectable, libre de pirógenos.	
Requisitos específicos	Marca y referencia	Indicar en la oferta técnica y económica: Nota: Se aceptan las siguientes: 430052, marca Corning® 188261-N, marca Greiner bio-one
	Capacidad	15 ml
	Material	Polipropileno (PP) de alta resistencia
	Tipo de fondo	Cónico
	Esterilidad	Estéril de fabrica mínima de dos años contados a partir de la fecha que se reciben los elementos en la Entidad.

	Graduación	Moldeada o impresa permanentemente sobre el tubo en tinta blanco, azul o negro, rango de graduación de 2 a 15 ml con intervalos de 0,5 ml. Con área de escritura blanca.	
	Tapa	Tapa de rosca hermética resistente a fugas en polietileno de alta densidad.	
	Resistencia térmica	Capaz de soportar incubaciones continuas a 56 °C.	
	Resistencia mecánica	Apta para centrifugación resistentes a fuerza centrífuga relativa de 12.000 RCF (o g) o superior.	
	Hermeticidad	No debe presentar fugas durante incubación o centrifugación	
	Presentación	En rack.	
	Empaque por caja	500 tubos por caja o equivalente.	
	Aplicaciones recomendadas	Procesos de extracción de ADN, incubaciones prolongadas, preparación de muestras biológicas y procedimientos de genética forense.	
	Entrega	Grupo de Genética Dirección CTI Bogotá D.C: avenida calle 24 No. 52-01 Bloque T piso 3.	
Empaque y rotulado		Compra Sostenible con el medio ambiente: Los tubos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad de los elementos con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que estos lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.	
Presentación y Unidad de Medida		Unidad (presentación rack-caja en contenedor del fabricante)	
Nota 1: Al momento de presentar la oferta el oferente deberá ofertar la marca y referencia de los tubos ofrecidos, para lo cual debe allegar la ficha técnica o catálogo de este expedido por el fabricante, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.			

2.5.1.	Requisitos ambientales y sanitarios aplicables		
N/A			
2.6.	Obligaciones Específicas del Contratista		
<div>1. Entregar los elementos de laboratorio objeto de la presente aceptación de oferta (contrato), de acuerdo con las especificaciones técnicas, dentro del plazo dispuesto y en el lugar señalado por la supervisión a los valores ofertados en la propuesta económica.</div> <div>2. Garantizar que los elementos de laboratorio objeto de la presente aceptación de oferta (contrato), cuenten con una vigencia de esterilización superior a dos (2) años contados a partir de la fecha que se reciben los elementos en la entidad.</div> <div>3. Entregar los elementos objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro del plazo de ejecución del contrato.</div> <div>4. Entregar todos los bienes adquiridos nuevos, originales, certificados, debidamente nacionalizados y garantizados de fábrica, no re- manufacturados.</div> <div>5. Entregar los bienes debidamente embalados en su caja original, de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su transporte y almacenamiento, que garantice su protección y conservación.</div> <div>6. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos que se generen para cumplir con el objeto contractual, relacionados en las especificaciones técnicas sin costo adicional para la Fiscalía General de la Nación.</div> <div>7. Los bienes objeto del presente proceso, deben ser entregados sin sobre empaques o exceso de envolturas. Se deberán crear empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del bien con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaques no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.</div> <div>8. Las demás que sean inherentes para el desarrollo del objeto contractual.</div>			
2.7.	Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato <i>(Escoger con X la opción que corresponda)</i>		
Requiere Acta de Inicio		No Requiere Acta de Inicio	X
Si "no" se requiere acta de Inicio <i>(Si requiere, puede ser eliminado el párrafo)</i>			

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026 calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.	
El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Bogotá D.C.
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Bogotá D.C. en la Avenida calle 24 No. 52-01 Bloque T, Piso 3. Grupo Genética del Departamento de Criminalística de la Dirección CTI
Nota: Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.	
2.8.	Forma de Pago
La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:	
La Fiscalía General de la Nación pagará al contratista el valor del contrato en un único pago correspondiente al 100% del valor contratado, previa entrega total de los elementos de laboratorio objeto del contrato, presentación de la factura y recibo a satisfacción expedido por el supervisor designado. Previa presentación de la factura y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	
Nota 1: Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN , en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN , una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.	
Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.	
Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN , al CONTRATISTA , se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.	

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

4. Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

5. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

6. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	Supervisión
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	Líder Grupo Genética del Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI, quien podrá designar funcionarios de apoyo a la supervisión, quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2019, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	
3.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS
Valor en número	\$113.505.722,40
<p>El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.</p> <p>En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.</p> <p>Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.</p>	
4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
4.1.	Estudio del Sector
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector	

Número	481	De fecha	26	08	2026
--------	-----	----------	----	----	------

El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector
------	-------------------------------------

En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis desarrollado permite a la Entidad obtener una caracterización del mercado, de la oferta disponible y de los factores que inciden en la formación del precio de los bienes requeridos. Los resultados se sintetizan así:

- Sector y mercado. La manufactura de los bienes se ubica en el sector secundario (CIU 2229 y 3250) y es de origen extranjero; la actividad de los agentes que concurren al proceso corresponde al sector terciario, Sección G, clase 4645 «Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador», que incluye expresamente el comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio. Se trata de un mercado de importación y distribución, con presencia mayoritaria de Mipymes.
- Oferta. Existe pluralidad de empresas en el segmento de distribución, acreditada por las tres cotizaciones recibidas y por el antecedente contractual de la vigencia 2024. No obstante, el universo efectivamente habilitado se restringe por la exigencia de referencias determinadas de fabricante y de certificación bajo la norma ISO 18385 de 2016.
- Entorno macroeconómico. La tasa de cambio es la variable determinante del precio, por tratarse de bienes importados; al 18 de agosto de 2026 la TRM se ubicó en \$3.128,65, nivel que atenúa la presión de costos. La inflación anual (6,03 % en julio de 2026) y la tasa de intervención del Banco de la República (12,00 %) inciden en el costo financiero de una operación que el proveedor debe financiar íntegramente hasta el pago único contra entrega.
- Modalidad. El valor registrado en el Plan Anual de Adquisiciones equivale aproximadamente al 4,11 % de la menor cuantía de la Entidad para la vigencia 2026, por lo que la contratación se enmarca dentro del tope de la modalidad de mínima cuantía. La adquisición en grandes superficies no resulta aplicable y la operación a través de la bolsa de productos no resulta conveniente por los costos transaccionales asociados.
- Requisitos habilitantes. No se exigen indicadores financieros, por cuanto el pago se efectúa contra entrega recibida a satisfacción, en aplicación del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que cumplan las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública, lo cual asegura la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad bajo los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

- Agotado el análisis económico contenido en el Anexo ESTUDIO DEL SECTOR en Excel del presente estudio, la determinación del valor de mercado se efectuó sobre un conjunto de datos integrado por cinco (5) cotizaciones hábiles —obtenidas mediante sondeo directo y mediante la Solicitud de Información a Proveedores No. FGN-SIP-481-2026

publicada en el SECOP II— y por el valor unitario del contrato 287 de 2024, homologado a la unidad de medida requerida e indexado a julio de 2026 con los índices de la serie de empalme del Índice de Precios al Consumidor publicada por el DANE. A dicho conjunto se aplicó un procedimiento de depuración estadística en dos rondas: en la primera se calcularon el promedio y la desviación estándar de la totalidad de los datos y se excluyeron aquellos superiores al promedio más una (1) desviación estándar, por constituir valores atípicos por exceso cuya incorporación distorsionaría al alza el presupuesto oficial; en la segunda, con los datos retenidos, se recalcularon el promedio y la desviación estándar y se estableció el mínimo aceptado en el promedio menos una (1) desviación estándar, umbral por debajo del cual un precio no puede considerarse representativo del comportamiento del mercado. Determinado dicho intervalo de razonabilidad, se verificó ítem por ítem si el menor valor del conjunto depurado se ubicaba dentro de él y, en los casos en que así ocurrió, se adoptó ese menor valor como precio unitario, en desarrollo de los principios de economía y de eficiencia en el uso de los recursos públicos; en el ítem 1, en el que el menor valor resultó inferior al mínimo aceptado, este se descartó por atípico por defecto y se adoptó el menor valor que sí alcanzó dicho umbral. En consecuencia, el valor del estudio del sector asciende a la suma de CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$113.505.722,40) M/Cte., incluidos el impuesto sobre las ventas a la tarifa general y la totalidad de los costos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista, comprendido el transporte a las sedes de entrega, valor que servirá como presupuesto oficial del proceso.

4.3.	Presupuesto			
De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de				
Valor en letras	CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE			
Valor en números	\$113.505.722,40			
incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.				
La presente contratación será atendida con cargo al rubro de				
Nombre del Rubro		Recurso		Valor
2901-0800-12-20111D-2901001-02-FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL.		11		\$ 113.505.722,40
TOTAL				\$ 113.505.722,40
El cual afecta recursos de (Escoger entre las dos opciones).	Funcionamiento		Inversión	x

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato

Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.

Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5.	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion , el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC	
Clasificación UNSPSC	Descripción
41121605	Puntas de pipeta ultra micro
41121805	Cilindros graduados para laboratorio
41121703	Tubos centrífugos

6.	REQUISITOS HABILITANTES
6.1.	Requisitos Mínimos Habilitantes
La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.	
6.1.1.	Capacidad Jurídica

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 23 de 27

<p>En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar</p> <p>La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.</p> <p>La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.</p> <p>Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.</p>	
6.1.2.	<p>Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior</p> <p>Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.</p> <p>Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.</p> <p>La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)”.</p>
6.1.3.	<p>Experiencia</p>

<p>Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (3) contratos, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, relacionados con la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EXTRACCIÓN DE ADN Y PCR cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, expresado en SMLMV, es decir 64.8 SMMLV.</p> <p>La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.</p> <p>En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.</p> <p>6.2.2 REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:</p> <p>Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar hasta cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EXTRACCIÓN DE ADN Y PCR, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, expresado en SMMLV, es decir 64.8 SMMLV.</p>	
6.1.4.	Requisito Técnico Habilitante Adicional
N/A	
6.1.5.	Capacidad Financiera
N/A	
7.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico (Acá colocar el pantallazo del formato de oferta económica que deberá ser diligenciado por los oferentes):

		ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EXTRACCIÓN DE ADN Y PCR CON DE AL GRUPOS GENÉTICA DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI DE LA FISCALÍA GEN DE LA NACIÓN.							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL PROCESO				
					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
1	Puntas De Micropipetas Con Filtro Anti-Aerosol	20	CAJA X 4800	\$2.500.500,32			\$	- .00	\$
2	Puntas captales de 20 µl con filtro anti aerosol para micro pipetas	10	CAJA X 4800	\$3.010.700,00			\$	- .00	\$
3	Tubos de centrifuga de 50 ml PP	24	CAJA X 500	\$1.124.074,00			\$	- .00	\$
4	Tubos de centrifuga de 15 ml PP	12	CAJA X 500	\$734.230,00			\$	- .00	\$
TOTAL									\$
NOTA: Si requiere discriminar otros valores asociados, tales como adecuaciones, tramites de matricula y seguros, puede incluir los espacios que requiera. Recuerda que para realizar su oferta deberá tener en cuenta el documento anexo para cada grupo respecto de las especificaciones técnicas, todos los costos directos e indirectos, IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.									
IDENTIFICACION									
OFERENTE									
FECHA									

8.	FACTORES DE DESEMPATE
----	-----------------------

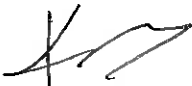
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

9.	RIESGOS
----	---------

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10.	GARANTÍAS		
10.1.	Garantía de Cumplimiento		
El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del <u>Decreto</u> 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del <u>Decreto</u> 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:			
Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento			
Amparo		Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato		Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y ocho (8) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato
10.2.	Responsabilidad Civil Extracontractual		
N/A			
Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual			
Amparo		Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual		N/A	N/A
11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.			
12.	LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS		
Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	X	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	X	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	X	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	X	

5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera				X
Se firma a los	09	días del mes de	09	del año	2026


Firma: _____
Nombre: **KORINA MARIA ROJAS SERRATO**
Cargo: Líder Grupo Genética Dirección CTI


Firma: _____
Nombre: **CAROLINA FORERO MONTEALEGRE**
Cargo: Jefe Departamento de Criminalística CTI (E)

VB (Director):

Firma: _____
Nombre: **JOSÉ LUIS RAMIREZ HINESTROZA**
Cargo: Director Cuerpo Técnico de Investigación - CTI

Elaboro: Carolina Guaneme Donoso – Grupo Genética Dirección CTI 
Elaboro: Liliana Patricia Rodríguez Azuero- Grupo de Apoyo Contractual CTI 
Reviso: Andrea del Pilar Díaz Rodríguez- Coordinadora Grupo Apoyo Contractual CTI 